

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, en los términos del Art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, informe a esta Honorable Cámara, a través de los organismos que correspondan, acerca de diversas cuestiones vinculadas al abordaje de los consumos problemáticos en niñas, niños y adolescentes, en particular:

1.- Remita información estadística actualizada respecto de la magnitud del consumo de sustancias psicoactivas en la población de niñas, niños y adolescentes en Argentina, especificando la incidencia, prevalencia de vida, año y mes del consumo, desglosada por sustancia y grupos etarios.

2.- Brinde estadísticas oficiales respecto de la edad de inicio de consumo de sustancias psicoactivas en la población de niñas, niños y adolescentes en Argentina, detallando la tasa de dependencia al consumo y el nivel de exposición, acceso y riesgo de consumo en dicha población.

3.- Informe acerca del estado de situación del 7° Estudio Nacional sobre consumo de sustancias psicoactivas desarrollado entre la SEDRONAR y el INDEC, indicando la fecha estimada de publicación.

4.- Especifique si desde la SEDRONAR se realizaron estudios, informes, investigaciones o análisis, en colaboración con otras entidades, vinculadas a la problemática del consumo de sustancias psicoactivas en la población de niñas, niños y adolescentes. En caso afirmativo, acompañe copia de dichos estudios.

5.- Informe qué políticas, programas y acciones se están implementando para el abordaje integral de las adicciones en la población de niñas, niños y adolescentes, incluyendo políticas de reinserción social, desagregado por organismo y jurisdicción, y especificando en cada caso la población beneficiaria.

6.- Informe cuáles son los dispositivos con los que cuenta la SEDRONAR para el abordaje de las adicciones en la población de niños, niñas y adolescentes, especificando si se trata de CAAC, CAI, CCC, DTC o IC, desagregado por jurisdicción y municipios.

7.- Detalle la población de niños, niñas y adolescentes con consumos problemáticos que se encuentran bajo tratamiento en alguno de los dispositivos

de la SEDRONAR, indicando en cada caso edad, provincia, municipio y sustancia.

8.- Informe cuáles han sido los resultados obtenidos por el Sistema de Alerta Temprana en materia de prevención y salud pública respecto de niños, niñas y adolescentes, desde diciembre de 2019 hasta julio de 2023.

9.- Especifique las razones por el cual el nivel de ejecución presupuestaria de la SEDRONAR en lo que va del ejercicio 2023 apenas supera el 50% del total presupuestado, más de 10 p.p. por debajo del promedio de ejecución presupuestaria de la administración pública nacional.

10.- Informe las acciones y políticas implementadas para promover la prevención de consumos problemáticos en el ámbito educativo en los últimos 4 años.

FIRMANTES:

- 1.- Mercedes JOURY
- 2.- Dina REZINOVSKY
- 3.- Cristian RITONDO
- 4.- Soher EL SUKARIA
- 5.- Gabriela BESANA
- 6.- Ana Clara ROMERO
- 7.- Aníbal TORTORIELLO
- 8.- María Luján REY
- 9.- Sofía BRAMBILLA
- 10.- María SOTOLANO
- 11.- Gabriela LENA
- 12.- Silvia LOSPENNATO
- 13.- Marilú QUIROZ
- 14.- Francisco SÁNCHEZ
- 15.- Alejandro FINOCCHIARO

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

A través del presente proyecto de resolución, solicitamos información al Poder Ejecutivo respecto de la prevalencia del consumo de sustancias psicoactivas en la población de niñas, niños y adolescentes y las políticas y acciones implementadas para el abordaje de esta problemática.

A nivel global, el Informe Mundial sobre las Drogas 2022 de la Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNDOC), muestra que los jóvenes siguen siendo el grupo más vulnerable al consumo de estupefacientes. En 2022, por ejemplo, la prevalencia anual del consumo de cannabis entre personas de 15 y 16 años era del 5,34 %, frente al 4,3 % en el caso de los adultos.

En Argentina, al igual que en gran parte del mundo, el consumo de drogas comienza a edades cada vez más tempranas, y su prevalencia se ha incrementado sostenidamente en los últimos años, en particular entre los adolescentes. Sin embargo, al momento no existen datos oficiales actualizados que den cuenta de la situación actual de esta problemática.

Los últimos datos disponibles datan del año 2017, y surgen del estudio nacional sobre consumo de sustancias psicoactivas realizado por la SEDRONAR. Este relevamiento muestra que el 5,3% de la población entre 12 y 65 años dijo haber consumido cocaína alguna vez en su vida, un incremento del 100% respecto de la medición del año 2010.

Sin embargo, lo más grave surge cuando se analiza la información de los **adolescentes**. El informe destaca que en comparación con el año 2010 se **triplicó el consumo** de **cocaína** en este grupo. El reporte de 2010 advirtió que el 0,4% de los jóvenes de entre 12 y 17 años dijo haber consumido esa sustancia alguna vez en la vida, mientras que en 2017 el porcentaje se elevó al 1,2%. Por su parte, en el caso de la **marihuana**, en 2010 el 3% dijo haber consumido alguna vez en su vida. Para 2017, ese porcentaje se había más que **duplicado** y el 8,6% reconoció haber consumido marihuana.

En este marco, el panorama es mucho más grave en el caso de aquellos niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad social, víctimas de todo tipo de vulneraciones en sus derechos. En muchos barrios populares del país, estos NNyA son cooptados por bandas de narcotraficantes quienes los reclutan para hacer tareas de narcomenudeo.

En general, el inicio en el consumo de alcohol, marihuana, cocaína y sus derivados suele darse en la adolescencia. Sin embargo, en estos barrios el inicio se da a partir de los 10 o 12 años, de lo cual dan cuenta investigaciones [periodísticas publicados en los últimos días](#).

Esta situación exige del Estado respuestas concretas, que permitan abordar la complejidad de las vulneraciones de derechos de NNyA y articular acciones de prevención y tratamiento de los consumos problemáticos, además de dar la pelea contra el narcotráfico en los barrios.

Por ello, ante este duro contexto y la falta de datos oficiales, es que solicitamos información oficial de parte del principal organismo a cargo de coordinar políticas públicas enfocadas en la prevención, atención, asistencia y acompañamiento de personas con consumos problemáticos de sustancias, en todo el territorio nacional.

En nuestro país el seguimiento de estudios epidemiológicos sobre la problemática del uso de sustancias psicoactivas ha sido irregular. Necesitamos que den cuenta no sólo de las estadísticas, que no son meros números o porcentajes, sino niños y familias sufriendo este flagelo, abandonados por el Estado, pero también de los resultados de los programas aplicados por el SEDRONAR en todas las jurisdicciones del país, como por ejemplo el Sistema de Alerta Temprana, en materia de prevención y salud pública.

También necesitamos contar con la información sobre el tipo de consumo, la situación de internación, las edades de esos NNyA y las provincias donde están realizando los tratamientos.

Además, estamos solicitando al SEDRONAR una serie de información para poder tener datos claros para identificar las tendencias del consumo problemático de sustancias en niños y adolescentes con el objetivo de adaptar y desarrollar intervenciones en la prevención y en el tratamiento de manera focalizada y enfocada en el grupo que esté en mayor riesgo. La información nos permite tener una herramienta para comunicar a la sociedad sobre las consecuencias de los consumos problemáticos, pero también para remover el estigma y promover la búsqueda de ayuda.

Hay que tener en cuenta que los niveles de pobreza en Argentina han sido cada vez más profundos. Más de 8 millones de niños son pobres, es decir, el 61,6% de niños, niñas y adolescentes son las principales víctimas y los primeros vulnerables. Vivir en la pobreza hace que sean más propensos a experimentar factores de riesgo como la facilidad de acceso a una sustancia determinada, a un

entorno en donde amigos, familiares o vecinos sean consumidores, y también, a la oferta directa de drogas.

El consumo a tan temprana edad puede generar graves consecuencias para la salud fisiológica y mental; incluso, puede provocar daños irreparables, además de que repercute en el comportamiento, afectando directamente a la autoestima y a la desvalorización, la falta de autoconfianza e insatisfacción. Encima de la disminución en el rendimiento escolar, las consecuencias del consumo problemático de drogas impactan en la sociedad, como en la multiplicación de conductas delictivas en detrimento de la seguridad ciudadana.

Por los fundamentos expuestos, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de resolución.

FIRMANTES:

- 1.- Mercedes JOURY
- 2.- Dina REZINOVSKY
- 3.- Cristian RITONDO
- 4.- Soher EL SUKARIA
- 5.- Gabriela BESANA
- 6.- Ana Clara ROMERO
- 7.- Aníbal TORTORIELLO
- 8.- María Luján REY
- 9.- Sofía BRAMBILLA
- 10.- María SOTOLANO
- 11.- Gabriela LENA
- 12.- Silvia LOSPENNATO
- 13.- Marilú QUIROZ
- 14.- Francisco SÁNCHEZ
- 15.- Alejandro FINOCCHIARO